

Inscripción de trabajadores

Escrito por Sección Aseguramiento

Martes 16 de Marzo de 2010 09:11 - Última actualización Lunes 23 de Mayo de 2011 10:48

Los trabajadores deberán ser inscritos en el plazo de diez días a partir de la fecha de ingreso a la empresa (Art. 7 del Reglamento para la aplicación al Régimen del I.S.S.S.)

Para la inscripción de Trabajador se cuenta con dos sistemas de atención:

- Que el trabajador visite las Oficinas de Aseguramiento a realizar su trámite.
- A través de nota de Empresa.

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR:

- Aviso de Inscripción del Trabajador (Firmado y sellado por el patrono)
- Documento de Identidad (D.U.I. Si es extranjero Pasaporte o Carné de Residente y para los menores de edad Carné de Minoridad.
- N.I.T. (si lo posee).
- Una fotografía reciente tamaño cédula.

Descarga de Formulario de inscripción

Puede descargar, imprimir y llenar el formulario a presentar en este [línk](#) (formato PDF)